
INSTRUCTIVO OPERATIVO

NUEVO SISTEMA DE PRESENTACION DE LIQUIDACIÓN CONVENIO PAMI

2012



INDICE

Capítulo I: Resumen General de Presentación	3
Cierre de Lote On –Line	3
Cierre de Presentación On-Line	3
Capítulo II: Liquidaciones Anticipadas Según Cierre de Presentación On-line	5
Capítulo III: Liquidaciones Definitivas Según Recetas Auditadas con Troqueles Adheridos	8
Resumen Liquidación Global	8
Resumen según Mecanismo de Cancelación	10
Liquidación Final Segmento Ambulatorio	12
Liquidación Final Segmento Resolución 337/05	14
Liquidación Final Segmento Tiras Reactivas	16
Liquidación Final Segmento Insulina	18
Capítulo IV: Conclusiones	20
Flujo de Trabajo Control Farmacias	21
Motivos Causales de Ajustes y Diferencias en la Presentación	22
Códigos Causales de Débito y Diferencias	23
Consideraciones para la Presentación	27
Presentación de la Receta Física	27

CAPITULO I: RESUMEN GENERAL PRESENTACION (CIERRE DE PRESENTACION ON-LINE):

Como es habitual, las Farmacias quincenalmente proceden a identificar y agrupar las recetas que han dispensado y transaccionado en el sistema on-line, para efectuar su respectiva presentación a los efectos de su cobro.

A tales efectos las Farmacias desarrollan principalmente dos actividades :

1) CIERRE DE LOTE ON-LINE :

Las Farmacias durante el transcurso de la quincena (no necesariamente esto deben diferirlo al día del Cierre de Presentación On-Line, sino que pueden realizarlo con la frecuencia que consideren conveniente de acuerdo al volumen y la operatoria administrativa que normalmente desarrolle la Farmacia, puede ser semanalmente, diariamente, etc.), proceden a agrupar en Lotes (de 100 o menos recetas) las recetas transaccionadas on-line con sus respectivos troqueles adheridos, que va a presentar en la respectiva quincena, correspondientes a cada Segmento de Presentación On-Line: Ambulatorio y Resolución 337/05, y donde a cada Lote el Sistema On-Line le asigna un Nro. y genera una Carátula de Cierre de Lote On-Line donde consta la Cantidad de Recetas, los Importes Totales y a Cargo del Convenio a presentar correspondientes a dicho lote, la Farmacia procede a imprimir, y adjunta atrás de la misma la totalidad de las recetas físicas correspondientes a ese Lote, y coloca dicho conjunto (la Carátula y las recetas adjuntas) en una bolsa plástica transparente.

2) CIERRE DE PRESENTACION ON-LINE :

Una vez por quincena las Farmacias, en las fechas máximas de cierre que les hayan informado sus Entidades Representativas (que deben ser menores o iguales a la Fecha de Cierre máxima establecida en los cronogramas para todas las Farmacias del país), proceden a efectuar el denominado Cierre de Presentación On-Line, que es un cierre único donde se consolidan e identifican todos los Lotes que la Farmacia haya generado.

Asimismo, en esta instancia se procede a la carga por totales en un solo renglón de la Cantidad de Recetas, Importes Totales, e Importes a Cargo del Convenio, correspondientes a las Recetas Manuales, discriminadas en los Segmentos Ambulatorio y Resolución 337/05 que va a presentar, adicionalmente a todas las Recetas On-Line que la Farmacia identificó previamente en cada uno de los Cierres de Lote On-Line.

Con toda la información ingresada de acuerdo a lo comentado en los párrafos anteriores, el Sistema On-Line le asigna un Nro. y genera una Carátula de Cierre de Presentación On-Line denominada "RESUMEN GENERAL DE PRESENTACION", cuyo diseño a efecto de ejemplo se muestra a continuación :

RESUMEN GENERAL PRESENTACION

Id Presentación	Nro Presentación
201107Q2	000003058011



000003058011
ORIGINAL

Financiador:	PAMI
Farmacia:	XXXXXXXXXXXXXX
Código de Farmacia:	999999999
Fecha de Proceso	21/07/2011

DOMICILIO	
CALLE/NRO.	COD. POSTAL
XXXX	XXXX
LOCALIDAD	PROVINCIA
XXXXX	XXXX

PRESENTACION (ON-LINE)					
CANTIDAD			IMPORTES		
LOTES	RECETAS	IMPORTE 100 %	A/C INSTITUTO	BONIFICACION	A REINTEGRAR
2	11	2.952,10	2.664,87		

PRESENTACION (AMBULATORIA MANUAL)					
CANTIDAD			IMPORTES		
LOTES	RECETAS	IMPORTE 100 %	A/C INSTITUTO	BONIFICACION	A REINTEGRAR
1	2	278,77	137,88		

SUBTOTAL PRESENTACION (ON-LINE + AMBULATORIA MANUAL)					
CANTIDAD			IMPORTES		
LOTES	RECETAS	IMPORTE 100 %	A/C INSTITUTO	BONIFICACION	A REINTEGRAR
3	13	3.230,87	2.802,75		

PRESENTACION (RES 337 MANUAL)					
CANTIDAD			IMPORTES		
LOTES	RECETAS	IMPORTE 100 %	A/C INSTITUTO	BONIFICACION	A REINTEGRAR
1	4	1.446,69	1.446,69		

TOTAL PRESENTACION (ON-LINE + AMBULATORIA MANUAL + AMBULATORIO RES 337)					
CANTIDAD			IMPORTES		
LOTES	RECETAS	IMPORTE 100 %	A/C INSTITUTO	BONIFICACION	A REINTEGRAR
4	17	4.677,56	4.249,44		

A B C

TALON DE AUTORIZACION DE LA LIQUIDACION

SELLO FARMACIA

FIRMA Y ACLARACION

FECHA

CAPITULO II: LIQUIDACIONES ANTICIPADAS SEGÚN CIERRE DE PRESENTACION ON-LINE :

La Carátula de Cierre de Presentación On-Line tiene mucha importancia en todo el proceso de cancelación y pago hacia la Farmacia, dado que las Farmacias que lo realizan se ven beneficiadas con Anticipos en las Notas de Recuperación de Descuentos, como así también de anticipos en las Autorizaciones de Pago.

Las Farmacias que no efectúan el Cierre de Presentación On-Line carecen de todos los beneficios informados anteriormente.

A continuación se describen los principales beneficios que reciben las Farmacias que efectúan el Cierre de Presentación On-Line :

- a) Aproximadamente a las 72 hs. hábiles de recibirse en Farmalink de parte del Sistema On-Line el Archivo Consolidado de todos los Cierres de Presentación On-Line de todas las Farmacias del país, Farmalink emite para cada Farmacia una Nota de Recuperación de Descuentos Anticipada (NAF) por el Segmento Ambulatorio y otra por Insulinas (si hubiera) correspondiente a todas las transacciones on-line que hubiera dispensado e incluido en el respectivo Cierre de Presentación On-Line.

A continuación se adjunta un ejemplo de Nota de Recuperación de Descuentos Anticipada (NAF) del Segmento Ambulatorio y/o del Segmento Insulinas :

NAF

Nota de Recuperación de Descuentos de Medicamentos Ambulatorios

Número de Nota de Recuperación - FDNR 0000683824 - 15/08/2011 - 31/08/2011

Filtro Aplicado:

INSSJYP - PAMI (INSULINAS CUBIERTAS)



FAR./AGR. FAR.

<p>POR LA PRESENTE LA DROGUERIA RECONOCE A LA FARMACIA CON DOMICILIO EN</p> <p>PERTENECIENTE AL AGRUPAMIENTO CONFORME AL VOLUMEN DE VENTAS DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PERTENECIENTES A PACIENTES AMBULATORIOS DE DISCRIMINADOS POR DROGUERIA EN ANEXO APARTE.</p> <p>UN DESCUENTO DE PESOS MAS UN ADICIONAL DE PESOS POR EL PERIODO DESDE 15/08/2011 HASTA 31/08/2011 POR LO TANTO, RESULTA A FAVOR DE LA FARMACIA UN TOTAL DE PESOS</p>	<p>52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA 99999999 - FARMACIA DE PRUEBA AVENIDA 00001 (2000) - ROSARIO - SANTA FE INDEPENDIENTE</p> <p>INSSJYP - PAMI</p>	<p>128,612 0,000</p>	 <p>*0170071000066266372011*</p>  <p>*10000059586910005299999999*</p>	<p>128,612</p>
--	---	--------------------------	---	----------------

b) Aproximadamente a los 22 días corridos contados desde la fecha de dispensa promedio de la respectiva quincena, Farmalink emite Autorizaciones de Pagos Anticipadas del Segmento Ambulatorio y de Resolución 337/05 (APFA) correspondiente a todas las transacciones on-line que hubiera dispensado e incluido en el respectivo Cierre de Presentación On-Line, por los ítems que fueron autorizados por el Instituto por Resolución 337/05.

A continuación se acompaña un ejemplo de Autorizaciones de Pago Anticipadas correspondientes a los Segmentos Ambulatorio y Resolución 337/05.



Autorización de Pago de Farmacias por Medicamentos Ambulatorios para afiliados del INSSyP - PAMI

Número de Autorización de Pago - APFC 000002344840-15/08/2011-31/08/2011

Filtro Aplicado: <ninguno>

POR LA PRESENTE LA FARMACIA **99999999 - FARMACIA DE PRUEBA**
 PERTENECIENTE AL GRUPO/AMBIENTO **INDEPENDIENTE**
 RECIBE MEDIANTE EL PRESENTE UN CREDITO ANTICIPADO POR LA INDUSTRIA
 FARMACUTICA DE PESOS **999.428**
 A TRAVES DE LA DROGUERIA **52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA**
 POR EL PERIODO DESDE **15/08/2011** HASTA **31/08/2011**
 AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION DEL CONVENIO INSSyP - INDUSTRIA
 A REINTEGRAR EL MISMO MEDIANTE EL PAGO EN FORMA DIRECTA
 A LA INDUSTRIA FARMACUTICA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A
 DICHO CREDITO, CON LOS FONDOS QUE PERCIBA OPORTUNAMENTE DEL INSSyP - PAMI
 EN PAGO DE LA PRESTACION, CONVENIO Y PERIODO INDICADOS EN LA CABECERA.
 ESTA AUTORIZACION DE PAGO, ES EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA BAJO
 LAS SIGUIENTES CONDICIONES FUNDAMENTALES:
 1) SERA DE USO EXCLUSIVO ENTRE FARMACIAS Y DROGUERIA QUE PARTICIPEN
 EN EL CONVENIO INSSyP - INDUSTRIA PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS,
 2) EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE INDUSTRIA, DISTRIBUCION Y
 DISPENSACION.
 3) NO ASUMIENDO NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR PARTE DE
 LA ADMINISTRADORA RESPECTO DE LA INCORPORABILIDAD DEL INSSyP, PUESTO
 QUE LA ADMINISTRADORA SOLO ACTUA COMO AGENTE DE INFORMACION EN SUS
 FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, NO ASUMIENDO NINGUN OTRO
 TIPO DE PARTICIPACION, NI RIESGO DENTRO DEL MISMO.



FAR./AGR. FAR.



10000061903320001599999999

Estimado Farmacéutico:

Con el fin de agilizar la acreditación de estos comprobantes, este formulario será remitido al titular del crédito aquí expresado exclusivamente por vía electrónica, y no en soporte papel.

La utilización por el titular del crédito aquí reconocido implicará asimismo la aceptación de los demás términos aquí previstos.

La sola aplicación o utilización del crédito anticipado aquí expresado por parte de su titular, implica -sin admitir prueba en contrario- la cesión de un crédito que por idéntico importe el titular tiene contra el INSSyP - PAMI a favor de la Industria Farmacéutica, quedando autorizado Farmalink -en su carácter de administrador del Convenio INSSyP- a pagar directamente dicho crédito a la Industria Farmacéutica una vez percibido el pago por parte del INSSyP.

Ante cualquier duda consulte con la Entidad Farmacéutica que lo agrupa.
Recuerde tener presente su código de farmacia Pami, para agilizar su trámite ante cualquier consulta que tenga que realizar.

Farmalink - Rincón 1170 5º Piso (1050) - Capital Federal - 011-4614-7900

Página: 3/3
IBRHC00



Autorización de Pago de Farmacias por Medicamentos Ambulatorios para afiliados del INSSyP - PAMI (RES. 337-05)

Número de Autorización de Pago - APFC 000001141133-15/08/2011-31/08/2011

Filtro Aplicado: <ninguno>

POR LA PRESENTE LA FARMACIA **99999999 - FARMACIA DE PRUEBA**
 PERTENECIENTE AL GRUPO/AMBIENTO **INDEPENDIENTE**
 RECIBE MEDIANTE EL PRESENTE UN CREDITO ANTICIPADO POR LA INDUSTRIA
 FARMACUTICA DE PESOS **999.423**
 A TRAVES DE LA DROGUERIA **52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA**
 POR EL PERIODO DESDE **15/08/2011** HASTA **31/08/2011**
 AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION DEL CONVENIO INSSyP - INDUSTRIA
 A REINTEGRAR EL MISMO MEDIANTE EL PAGO EN FORMA DIRECTA
 A LA INDUSTRIA FARMACUTICA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A
 DICHO CREDITO, CON LOS FONDOS QUE PERCIBA OPORTUNAMENTE DEL INSSyP - PAMI (RES. 337-4)
 EN PAGO DE LA PRESTACION, CONVENIO Y PERIODO INDICADOS EN LA CABECERA.
 ESTA AUTORIZACION DE PAGO, ES EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA BAJO
 LAS SIGUIENTES CONDICIONES FUNDAMENTALES:
 1) SERA DE USO EXCLUSIVO ENTRE FARMACIAS Y DROGUERIA QUE PARTICIPEN
 EN EL CONVENIO INSSyP - INDUSTRIA PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS,
 2) EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE INDUSTRIA, DISTRIBUCION Y
 DISPENSACION.
 3) NO ASUMIENDO NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR PARTE DE
 LA ADMINISTRADORA RESPECTO DE LA INCORPORABILIDAD DEL INSSyP, PUESTO
 QUE LA ADMINISTRADORA SOLO ACTUA COMO AGENTE DE INFORMACION EN SUS
 FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, NO ASUMIENDO NINGUN OTRO
 TIPO DE PARTICIPACION, NI RIESGO DENTRO DEL MISMO.



FAR./AGR. FAR.



10000018485172002199999999

Estimado Farmacéutico:

Con el fin de agilizar la acreditación de estos comprobantes, este formulario será remitido al titular del crédito aquí expresado exclusivamente por vía electrónica, y no en soporte papel.

La utilización por el titular del crédito aquí reconocido implicará asimismo la aceptación de los demás términos aquí previstos.

La sola aplicación o utilización del crédito anticipado aquí expresado por parte de su titular, implica -sin admitir prueba en contrario- la cesión de un crédito que por idéntico importe el titular tiene contra el INSSyP - PAMI a favor de la Industria Farmacéutica, quedando autorizado Farmalink -en su carácter de administrador del Convenio INSSyP- a pagar directamente dicho crédito a la Industria Farmacéutica una vez percibido el pago por parte del INSSyP.

Ante cualquier duda consulte con la Entidad Farmacéutica que lo agrupa.
Recuerde tener presente su código de farmacia Pami, para agilizar su trámite ante cualquier consulta que tenga que realizar.

Farmalink - Rincón 1170 5º Piso (1050) - Capital Federal - 011-4614-7900

Página: 3/3
IBRHC00

- c) Al momento de emitirse la Liquidación Definitiva, para aquellas Farmacias que hubieran efectuado el Cierre de Presentación On-Line se hace entrega de las Autorizaciones de Pago Definitivas (APF) del Segmento Ambulatorio y las NRF si el anticipo NAF no hubiese representado la totalidad de este ítem, tanto para el semento ambulatorio como el de insulinas, mientras que para las Farmacias que no hubieran hecho dicho Cierre se entregan las NRF y con posterioridad las APF.
- d) Junto al cierre también se entregan las APF y NRF de Tiras Reactivas y las APF de Res. 337 si el anticipo no hubiese representado la totalidad de este ítem.

CAPITULO III: LIQUIDACIONES DEFINITIVAS SEGÚN RECETAS AUDITADAS CON TROQUELES ADHERIDOS:

III.A) LIQUIDACION GLOBAL :

Aproximadamente a los 25 días corridos, de la presentación de las recetas físicas para la respectiva quincena, se emite la Liquidación Definitiva que se explica en los párrafos siguientes.

El Nuevo Sistema de Liquidación del Convenio PAMI-Ambulatorio, parte de los totales presentados por las Farmacias según la Carátula de Cierre de Presentación On-Line, como se aprecia en el Resumen de Presentación Final que se muestra a continuación:

Reintegro a Farmacias - Presentación Final - Detalle



FAR./AGR. FAR.

Entidad	: INSSJyP - PAMI			
Ventas del Periodo Desde	: 15/08/2011	Hasta: 31/08/2011		
Agrupación	: NO AGRUP.			
Colegio	: 9999 INDEPENDIENTE			
Farmacia	: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA			
Domicilio	: AVENIDA 00001	Localidad: ROSARIO	Provincia: SANTA FE	Código Postal: 2000
Filtro Aplicado	:			
				05/10/2011 09:00:00
RECETAS Y MONTOS CONCEPTOS	CANTIDAD RECETAS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE ENTIDAD	
TOTAL PRESENTADAS	17	4.677,56	4.249,44	
DIFERENCIAS ONLINE	D	E	F	PRESENTADO
TOTAL RECETAS NO PRESENTADAS (BAJAS)	-1	-169,99	-89,58	
TOTAL RECETAS MODIFICADAS	1	98,88	79,10	
DIFERENCIA MANUAL	1	236,50	240,51	
TOTAL PROCESADO	17	4.842,95	4.479,47	PROCESAMIENTO
	G	H	I	

Como se observa las columnas marcadas con las letras "D", "E", y "F" en el Resumen de Presentación Final, son 100% coincidentes con las marcadas con las letras "A", "B", y "C" en la Carátula de Cierre de Presentación On-Line.

A continuación se expone el listado donde quedan reflejados los ajustes en más o en menos que puedan surgir entre las recetas presentadas y las que ingresan al procesamiento (Ej: recetas no presentadas, diferencias en la suma de recetas manuales, diferencias entre los productos transaccionados on-line y los troqueles adheridos, etc.):

Confederación Farmacéutica Argentina



FAR./AGR. FAR.

Reintegro a Farmacias - Presentación Final - Detalle

Entidad : INSSJYP - PAMI
 Ventas del Período Desde : 15/08/2011 Hasta: 31/08/2011
 Agrupación : NO AGRUP.
 Colegio : 9999 INDEPENDIENTE
 Farmacia : 999999999 FARMACIA DE PRUEBA
 Domicilio : AVENIDA 00001 Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 2000
 Filtro Aplicado :
 05/10/2011 09:00:00

Seg.	Caja	Orden	Receta	Tipo	Venta	Lin.	Producto	Nombre	Cob.	Uni.	Prc.	Cambios			Presentado		Procesado		Diferencia		
												Prd.	Cob.	Prc.	Uni.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.
DIFERENCIAS MANUALES																					
AMB				M					0	0	0,00				278,77	137,88	273,77	136,89	-5,00	-0,99	
R337				M					0	0	0,00				1.446,69	1.446,69	1.688,19	1.688,19	241,50	241,50	
Total Diferencias Rct. Manuales															1.725,46	1.584,57	1.961,96	1.825,08	236,50	240,51	
DIFERENCIAS ON-LINE																					
Diferencias Recetas Físicas no Presentadas																					
AMB	1	7	1001131139494	R	05/07/11	2	47733220	MEPLAR 20 MG COMP.REC.X 30	50	1	124,16				124,16	62,08	0,00	0,00	-124,16	-62,08	
									60	1	45,83				45,83	27,50	0,00	0,00	-45,83	-27,50	
Total Segmento AMBULATORIO															169,99	89,58	0,00	0,00	-169,99	-89,58	
Total Diferencias Rct. No Presentadas (Bajas)															169,99	89,58	0,00	0,00	-169,99	-89,58	
DIFERENCIAS ON-LINE																					
Diferencias Recetas Modificadas																					
R337	1	2	0052824358609	R	01/07/11				0		0,00	S	+	+	+	0,00	0,00	98,88	79,10	98,88	79,10
Total Segmento RESOLUCION 337/05															0,00	0,00	0,00	98,88	79,10	98,88	79,10
Total Diferencias Rct. Modificadas															0,00	0,00	0,00	98,88	79,10	98,88	79,10
Total para la Farmacia: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA															1.895,45	1.674,15	2.060,84	1.904,18	165,39	230,03	

El Resumen de Presentación Final parte de los totales de la Carátula de Cierre de Presentación On-Line, se suman o restan el total de los ajustes en mas o en menos que surgen del Detalle previamente expuesto, y a partir de allí se obtiene los nuevos valores que ingresan al procesamiento de la liquidación (ver columnas "G", "H" e "I").

A continuación presentamos un nuevo reporte con el detalle de las recetas que ingresan a cada segmento, denominado "RESUMEN GLOBAL DE LIQUIDACION".



FAR./AGR. FAR.

RESUMEN GLOBAL LIQUIDACION

Entidad : INSSJYP - PAMI
 Ventas del Período Desde : 15/08/2011 Hasta: 31/08/2011
 Agrupación : NO AGRUP.
 Colegio : 9999 INDEPENDIENTE
 Farmacia : 999999999 FARMACIA DE PRUEBA
 Domicilio : AVENIDA 00001 Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 3002
 Filtro Aplicado :
 08/09/2011 09:00:00

RECETAS ACEPTADAS SEGUN LOTES PRESENTACIÓN FÍSICA DE LAS RECETAS

CONCEPTO	PROCESADO						ACEPTADO			
	CANT. RECETAS PRS.	CANT. UNIDADES PRS.	IMP. TOTAL PRS.	IMP. A/C CONV. PRS.	IMP. A/C AFIL. PRS.	IMP. A/C FONDO FID. PRS.	CANT. RECETAS ACEPT.	CANT. UNID. ACEPT.	IMP. TOTAL ACEPT.	
RECETAS PRESENTADAS EN LOTES AMBULATORIOS:	9	13	2.157,180	1.813,480	343,700	0,000	7	10	1.911,070	
RECETAS PRESENTADAS EN LOTES R337:	8	20	2.685,770	1.781,190	0,000	884,800	7	18	2.042,040	
Total General	17	33	4.842,950	3.594,670	343,700	884,800	14	28	3.953,110	

RESUMEN RECETAS ACEPTADAS SEGUN METODOLOGÍA DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	PROCESADO						ACEPTADO						
	CANT. RECETAS PRS.	CANT. UNIDADES PRS.	IMP. TOTAL PRS.	IMP. A/C CONV. PRS.	IMP. A/C AFIL. PRS.	IMP. A/C FONDO FID. PRS.	CANT. RECETAS ACEPT.	CANT. UNID. ACEPT.	IMP. TOTAL ACEPT.	IMP. A/C CONV. ACEPT.	IMP. A/C AFIL. ACEPT.	IMP. FONDO FID. ACEPT.	IMP. FONDO ACEPT.
RECETAS AMBULATORIAS+337 CON COBERTURA	11	25	3.294,510	2.407,800	343,700	523,230	9	21	2.487,970	1.724,310	240,43	523,230	1.374,745
RECETAS INSULINAS	1	1	689,430	689,430	0,000	0,000	1	1	689,430	689,430	0,000	0,000	558,439
RECETAS R-337 SIN COBERTURA	3	5	361,570	0,000	0,000	361,570	2	4	278,270	0,000	0,000	278,270	762,41
RECETAS TIRAS	2	2	497,440	497,440	0,000	0,000	2	2	497,440	497,440	0,000	0,000	412,875
TOTAL GENERAL:	17	33	4.842,950	3.594,670	343,700	884,800	14	28	3.953,110	2.911,180	240,43	801,500	3.108,464

En dicho listado se observan las recetas procesadas y aceptadas, en dos conceptos claramente diferenciados:

- 1) Según los Lotes de su Presentación Física (Ambulatorio y Resolución 337/05).
- 2) Según la Metodología de Liquidación de dichas recetas, de acuerdo a los distintos segmentos a que corresponden (Ambulatorio + R337 con Cobertura, Insulinas, Tiras Recativas y R337 Sin Cobertura), que presentan características de liquidación diferenciadas.

En dicho reporte se observa que las columnas marcadas con las letras “J”, “K”, y “L+M” en el Resumen Global de Liquidación” son 100% coincidentes con las marcadas con las letras “G”, “H” e “I” en el Resumen de Presentación Final.

Independientemente de la metodología de Liquidación individual de cada segmento, se muestran en el presente reporte los importes procesados y aceptados correspondientes a cada uno de los mismos, que posteriormente se podrán observar en la Liquidación Detallada específica de cada segmento.

Adicionalmente, para cada Segmento de Liquidación se observa el Importe a Cobrar por la Farmacia correspondiente al mismo (ver Columna “V”).

Resumen según Mecanismo de Cancelación

A continuación se muestra el listado de “Resumen Según Mecanismo de Cancelación”, donde la sumatoria de los importes a cobrar por la Farmacia, se abren en todos los medios de cancelación que recibe la Farmacia:

Confederación Farmacéutica Argentina



RESUMEN SEGUN MECANISMO DE CANCELACIÓN

Entidad : INSSJYP - PAMI
 Ventas del Período Desde : 15/08/2011 Hasta: 31/08/2011
 Agrupación : NO AGRUP.
 Colegio : 9999 INDEPENDIENTE
 Farmacia : 999999999 FARMACIA DE PRUEBA
 Domicilio : AVENIDA 00001 Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 3002
 Filtro Aplicado :

IMP. A CARGO ENTIDAD	4.249,440
AJUSTES A LA PRESENTACION	230,030
TOTAL PRESENTADO	4.479,470
AJUS/RECH SEGMENTO AMBULATORIO	-683,490
AJUS/RECH SEGMENTO RES. 337	-83,300
AJUS/RECH SEGMENTO INSULINAS	0,000
AJUS/RECH SEGMENTO TIRAS	0,000
APORTE FCIA SEGMENTO AMBULATORIO	-349,570
APORTE FCIA SEGMENTO RES. 337	-39,090
APORTE FCIA SEGMENTO INSULINAS	-130,991
APORTE FCIA SEGMENTO TIRAS	-84,565
TOTAL A COBRAR POR FARMACIA	3.108,464

CONCEPTO	DESCRIPCION	DROGUERIA	NRO COMPROBANTE	IMPORTE	FECHA
AMB	NRF ANT	52 - MONROE AMERICANA	00006843915	544,227	
AMB	APF ANT	52 - MONROE AMERICANA	000002344840	599,428	
AMB	NRF DEF	52 - MONROE AMERICANA	00006914711	51,642	
AMB	AP DEF	52 - MONROE AMERICANA	000002376184	41,969	
AMB	EFFECTIVO			137,474	
TOTAL AMB				1.374,74	
INS	NRF ANT	52 - MONROE AMERICANA	00006838824	128,612	
INS	NRF DEF	52 - MONROE AMERICANA	00006902386	6,379	
INS	AP DEF	52 - MONROE AMERICANA	000000594375	423,448	
TOTAL INS				558,439	
TIR	NRF DEF	52 - MONROE AMERICANA	00006907767	121,276	
TIR	AP DEF	52 - MONROE AMERICANA	000000303628	291,599	
TOTAL TIR				412,875	
337	APF ANT	52 - MONROE AMERICANA	000001141133	604,123	
337	AP DEF	52 - MONROE AMERICANA	000001167248	82,046	
337	EFFECTIVO			76,241	
TOTAL 337				762,410	

TOTAL GENERAL	3.108,464
----------------------	------------------

Z

Como se puede observar el total de importes según mecanismo cancelación (columna "Z") es 100% coincidente con la suma de importes a cobrar por la Farmacia (columna "V").

III.B) : LIQUIDACION FINAL - SEGMENTO AMBULATORIO :

El punto de partida de la Liquidación Final de cada segmento, en este caso el Ambulatorio, son los importes consignados en el Resumen Global Liquidación, correspondientes a la columna "Procesado".

**Reintegro a Farmacias - Liquidación Final - Detalle**

Entidad	: INSSJYP - PAMI							
Ventas del Período Desde	: 15/08/2011	Hasta:	31/08/2011					
Agrupación	: NO AGRUP.							
Colegio	: 9999 INDEPENDIENTE							
Farmacia	: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA							
Domicilio	: AVENIDA 00001		Localidad:	ROSARIO	Provincia:	SANTA FE	Código Postal:	2000
Filtro Aplicado	:							
31/08/2011 09:00:00								
RECETAS Y MONTOS	CANTIDAD	IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE		
CONCEPTOS	RECETAS	TOTAL		ENTIDAD	A/C AFIL.	FONDO FID. R337		
TOTAL PROCESADAS	A01 11	A02 2.294,510	A03 2.407,800					
TOTAL OBSERVADAS	0	0,000	0,000					
TOTAL RECHAZADAS	2	148,630	74,320					
TOTAL RECHAZOS	2	148,630	74,320					
TOTAL AJUSTES	4	657,910	609,170					
TOTAL DEBITOS	6	A31 806,540	A32 683,490					
TOTAL ACEPTADO	A11 9	A12 2.487,970	A13 1.724,310	A14 240,430	A15 523,230			
DEDUCCIONES Y DESCUENTOS	PORCENTAJES		DESCUENTOS					
CONCEPTO								
APORTE FARMACIA	14,050		349,570					
IMPORTE A COBRAR			1.374,740					
IMPORTE NOTA DE RECUPERACION DEFINITIVA			595,869					
IMPORTE NOTA DE RECUPERACION ANTICIPADA (NAF)			544,227					
IMPORTE DE NOTA DE RECUPERACION ADICIONAL (NRF)			51,642					
AJUSTE CRÉDITO ANTICIPADO EN EXCESO			0,000					
IMPORTE DE NOTA DE RECUPERACION DIRECTA (NRFD)			0,000					
AJUSTES ANTERIORES			599,428					
IMPORTE TOTAL A PAGAR			179,443 (*)					
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO (APF)			41,969					
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO DIRECTA (APFD)			0,000					
IMPORTE A PAGAR EFECTIVO			137,474					
IMPORTE AJUSTES POSTERIORES			0,000					
(*) Este importe es antes de efectuadas las Retenciones de Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos								

Como se puede observar las columnas "A01", "A02", y "A03" de la Liquidación Final, son coincidentes a las columnas de igual nombre que constan en el Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

Asimismo, las columnas "A11", "A12", "A13", "A14" y "A15" del presente reporte son coincidentes con las columnas "G11", "G12", "G13", "G14" y "G15" del Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

De los Importes "Procesados", se llega a los Importes "Aceptados", luego de la aplicación de los débitos por Rechazos, Observaciones o Ajustes que puedan surgir del proceso de Auditoría de las Recetas con sus respectivos troqueles adheridos.

Los conceptos indicados precedentemente son válidos para la Liquidación Final de todos los segmentos (Ambulatorio, Insulinas, Tiras Reactivas y Resolución 337/05).

En este listado en particular se puede ver la columna "A15" que se agregó a este reporte, y que expresa el monto correspondiente al co-pago que no es abonado por el Afiliado en el mostrador, y que queda a cargo del Fondo Fiduciario, en aquellos productos que tienen cobertura dentro del Padrón del Convenio Ambulatorio, y a su vez fueron autorizados por Resolución 337/05.

A continuación se muestra una Nota de Recuperación de Descuentos Definitiva (NRF) del Segmento Ambulatorio :

NRF



FAR./AGR. FAR.

Nota de Recuperación de Descuentos de Medicamentos Ambulatorios

Número de Nota de Recuperación - FDNR 00006914711 - 15/08/2011 - 31/08/2011
 Filtro Aplicado:

INSSJYP - PAMI

05/10/2011 09:00:00

POR LA PRESENTE LA DROGUERIA RECONOCE A LA FARMACIA CON DOMICILIO EN **53 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA 999999999 - FARMACIA DE PRUEBA AVENIDA 00001 (2000) - ROSARIO - SANTA FE INDEPENDIENTE**

PERTENECIENTE AL GRUPO CONFORME AL VOLUMEN DE VENTAS DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PERTENECIENTES A PACIENTES AMBULATORIOS DE DISCRIMINADOS POR DROGUERIA EN ANEXO APARTE. INSSJYP - PAMI

QUE CONFORMAN UN TOTAL DE PESOS **51,642**
 POR EL PERIODO DESDE **15/08/2011** HASTA **31/08/2011**
 DICHO IMPORTE SE ENCUADRA EN EL CONVENIO ENTRE LAS AGRUPACIONES DE FARMACIAS, LABORATORIOS Y DROGUERIAS.



0170071000006266372011



100000595869100052999999999

El reporte de la Liquidación Final – Detalle, documenta todos los débitos (observaciones, ajustes o rechazos) que surgen del Proceso de Auditoría, informando las recetas e ítems donde se produjeron y las causales de los mismos.



FAR./AGR. FAR.

Reintegro a Farmacias - Liquidación Final - Detalle

Entidad : INSSJYP - PAMI
 Ventas del Periodo Desde : 15/08/2011 Hasta: 31/08/2011
 Agrupación : NO AGRUP.
 Colegio : 9999 INDEPENDIENTE
 Farmacia : 999999999 FARMACIA DE PRUEBA
 Domicilio : AVENIDA 00001 Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 2000
 Filtro Aplicado :

05/10/2011 09:00:00

Caja	Orden	Receta	Venta	Li n.	Producto	Presentado			Aceptado			Debitado		Rechazado		Observado		Ajustado			
						Unid.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Unid.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.
1	17	2518905118	16/05/11	1	32001020	1	349,000	349,000	1	157,310	157,310	191,690	191,690	0,000	0,000	0,000	0,000	191,690	191,690		
Error 1: 102 PRECIO SOBREFACTURADO						Error 2:						Error 3:									
1	14	1408721592	18/08/11	2	5603710	1	27,940	27,940	0	0,000	0,000	27,940	27,940	0,000	0,000	0,000	0,000	27,940	27,940		
Error 1: 181 RP NO AUTORIZADO						Error 2:						Error 3:									
1	1	5269586327	01/07/11	2	30886810	5	681,600	681,600	5	340,800	340,800	340,800	340,800	0,000	0,000	0,000	0,000	340,800	340,800		
Error 1: 126 FALTA TROQUEL						Error 2:						Error 3:									
1	13	0939973343	21/06/11	0		2	98,770	49,390	0	0,000	0,000	98,770	49,390	98,770	49,390	0,000	0,000	0,000	0,000		
Error 1: 273 NRO. RECETA PREIMP. INVALIDO						Error 2:						Error 3:									
1	5	3610227369	01/07/11	2	30615913	1	97,480	48,740	0	0,000	0,000	97,480	48,740	0,000	0,000	0,000	0,000	97,480	48,740		
Error 1: 129 LINEA SIN UNIDADES CUBIERTAS						Error 2: 126 FALTA TROQUEL						Error 3:									
1	6	1128702038	01/07/11	0		1	49,860	24,930	0	0,000	0,000	49,860	24,930	49,860	24,930	0,000	0,000	0,000	0,000		
Error 1: 308 FALTA FIRMA DEL AFILIADO						Error 2: 210 FALTAN DATOS DE QUIEN RETIRA						Error 3:									
Total para la Farmacia: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA						0	2	10	1.204,650	1.181,600	0	498,110	498,110	806,540	685,490	148,630	74,320	0,000	0,000	657,910	609,170

Como se puede observar los totales de débitos de la liquidación de Detalle son 100% coincidentes con los valores totales debitados que constan en el Resumen.

A continuación se muestra un ejemplo de Autorización de Pago Definitiva (APF) del Segmento Ambulatorio :

APF



Autorización de Pago de Farmacias por Medicamentos Ambulatorios para afiliados del INSSJyP - PAMI

FAR./AGR. FAR.

Filtro Aplicado: <Ninguno>

Número de Autorización de Pago - APFC 00002376194-15/08/2011 - 31/08/2011

POR LA PRESENTE LA FARMACIA **99999999 - FARMACIA DE PRUEBA INDEPENDIENTE** PERTENECIENTE AL AGRUPAMIENTO **41.009** RECIBE MEDIANTE EL PRESENTE UN CREDITO ANTICIPADO POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE FONDOS **52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA** A TRAVES DE LA DROGUERIA **41.009** POR EL PERIODO DESDE **15/08/2011** HASTA **31/08/2011** AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION DEL CONVENIO INSSJyP - INDUSTRIA A REINTEGRAR EL MISMO MEDIANTE EL PAGO EN FORMA DIRECTA A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A DICHO CREDITO, CON LOS FONDOS QUE PERCIBA OPORTUNAMENTE DEL INSSJyP - PAMI EN PAGO DE LA PRESTACION, CONVENIO Y PERIODO INDICADOS EN LA CABECERA. ESTA AUTORIZACION DE PAGO, ES EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES FUNDAMENTALES:

- 1) SERA DE USO EXCLUSIVO ENTRE FARMACIAS Y DROGUERIA QUE PARTICIPEN EN EL CONVENIO INSSJyP - INDUSTRIA PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS.
- 2) EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE INDUSTRIA, DISTRIBUCION Y DISPENSACION.
- 3) NO ASUMIENDO NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA RESPECTO DE LA INCORRIBILIDAD DEL INSSJyP, FUESTO QUE LA ADMINISTRADORA SOLO ACTUA COMO AGENTE DE INFORMACION EN SUS FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, NO ASUMIENDO NINGUN OTRO TIPO DE PARTICIPACION, NI RIESGO DENTRO DEL MISMO.



Estimado Farmacéutico:

Con el fin de agilizar la acreditación de estos comprobantes, este formulario será remitido al titular del crédito aquí expresado exclusivamente por vía electrónica, y no en soporte papel.

La utilización por el titular del crédito aquí reconocido implicará asimismo la aceptación de los demás términos aquí previstos.

La sola aplicación o utilización del crédito anticipado aquí expresado por parte de su titular, implica sin admitir prueba en contrario: la cesión de un crédito que por mérito importe el titular tiene contra el INSSJyP - PAMI a favor de la Industria Farmacéutica, quedando autorizado FARMALINK en su carácter de administrador del convenio INSSJyP a pagar directamente dicho crédito a la Industria Farmacéutica una vez percibido el pago por parte del INSSJyP.

Ante cualquier duda consulte con la Entidad Farmacéutica que lo agrupa. Recuérdese tener presente su código de Farmacia PAMI, para aplicar su trámite ante cualquier consulta que tenga que realizar.

Farmalink - Rosario 1193 3° Piso (1053) - Capital Federal - 011-4614-7900

Página: 1/1

III.C) : LIQUIDACION FINAL - SEGMENTO RESOLUCION 337/05 :

A continuación se muestra un modelo de Liquidación Final del Segmento Resolución 337/05 :

Reintegro a Farmacias - Liquidación Final - Detalle - Resolución 337/05

Entidad : INSSJyP - PAMI (RES. 337-05)
 Ventas del Periodo Desde : 15/08/2011 Hasta: 31/08/2011
 Agrupación : NO AGRUP.
 Colegio : 9999 INDEPENDIENTE
 Farmacia : 999999999 FARMACIA DE PRUEBA
 Domicilio : AVENIDA 00001 Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 2000
 Filtro Aplicado :

RECETAS Y MONTOS	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE A/C
CONCEPTOS	RECETAS	TOTAL	ENTIDAD	FONDO FIDUCIARIO
TOTAL PROCESADAS	R01 3	R02 361,570	R03 0,000	R04 361,570
TOTAL OBSERVADAS	0	0,000	0,000	0,000
TOTAL RECHAZADAS	1	83,300	0,000	83,300
TOTAL RECHAZOS	1	83,300	0,000	83,300
TOTAL AJUSTES	0	0,000	0,000	0,000
TOTAL DEBITOS	1	R31 83,300	R32 0,000	R33 83,300
TOTAL ACEPTADO R337 SIN COBERTURA PAMI	R11 2	R12 278,27	R13 0,00	R14 278,270
TOTAL ACEPTADO R337 CON COBERTURA PAMI	5	1763,77	1220,76	R21 523,230
TOTAL ACEPTADO	7	2042,04	1220,76	801,500
DEDUCCIONES Y DESCUENTOS			PORCENTAJES	DESCUENTOS
CONCEPTO				
APORTE FARMACIA SOBRE MEDIC. SIN COBERTURA PAMI			14,050	39,090
IMPORTE A COBRAR				762,410
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO DEFINITIVO (APF)				82,046
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO DIRECTA (APFD)				0,000
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO ANTICIPADO				604,123
IMPORTE A PAGAR EFECTIVO				76,241 (*)

(*) Este importe es antes de efectuadas las Retenciones de Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos

Como se puede observar las columnas "R01", "R02", "R03" y "R04" de la Liquidación Final, son iguales a las columnas "A01", "A02", "A03" y "A04" que constan en el Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

Confederación Farmacéutica Argentina

Asimismo, las columnas "R11", "R12", "R13", y "R14" del presente reporte son coincidentes con las columnas "G11", "G12", "G13" y "G15" del Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

Como es común a todos los segmentos de los Importes "Procesados", se llega a los Importes "Aceptados", luego de la aplicación de los débitos que puedan surgir del proceso de Auditoría de las Recetas.

En este listado en particular se puede ver la columna "R21", que en todos los casos debe ser concordante con la columna "A15" de la Liquidación Final del Segmento Ambulatorio, y que conceptualmente representa el Importe A Cargo del Fondo Fiduciario correspondiente a los productos que tienen cobertura dentro del Padrón del Convenio Ambulatorio.

Al igual que en los demás segmentos, el reporte de la Liquidación Final – Detalle, documenta todos los débitos que surgen del Proceso de Auditoría, informando las recetas e ítems donde se produjeron, y las causales de los mismos.



Reintegro a Farmacias - Liquidación Final - Detalle

Entidad : INSSJYP - PAMI (RES. 337-05)
 Ventas del Período Desde : 15/08/2011 Hasta: 31/08/2011
 Agrupación : NO AGRUP.
 Colegio : 9999 INDEPENDIENTE
 Farmacia : 999999999 FARMACIA DE PRUEBA
 Domicilio : AVENIDA 00001 Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 2000
 Filtro Aplicado :

05/10/2011 09:00:00

Caja	Orden	Receta	Venta	Li n.	Producto	Presentado		Aceptado		Debitado		Rechazado		Observado		Ajustado			
						Unid.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Unid.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.	Imp. Tot.	Imp. Ent.
1	16	0939878401	13/06/11	0		1	83,300	0,000	0	0,000	0,000	83,300	0,000	83,300	0,000	0,000	0,000	0,000	
Error 1: 261 FALTA AUTORIZACION						Error 2:						Error 3:							
Total para la Farmacia: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA						1	83,300	0,000	0	0,000	0,000	83,300	0,000	83,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

A continuación se muestra una Autorización de Pago Definitiva por Medicamentos Ambulatorios PAMI RES. 337/05 :

APF

Autorización de Pago de Farmacias por Medicamentos Ambulatorios para afiliados del INSSJyP - PAMI (RES. 337-05)

Número de Autorización de Pago - APFC 000001167248-15/08/2011-31/08/2011

Filtro Aplicado: <Ninguno>

FOR LA PRESENTE LA FARMACIA **999999999 - FARMACIA DE PRUEBA** PERTENECIENTE AL AGRUPAMIENTO **INDEPENDIENTE** RECIBE MEDIANTE EL PRESENTE UN CREDITO ANTICIPADO POR LA INDUSTRIA FARMACUTICA DE PESOS **83,000** A TRAVES DE LA DROGUERIA **92 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA** POR EL PERIODO DESDE **15/08/2011** HASTA **31/08/2011** AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION DEL CONVENIO INSSJYP - INDUSTRIA A REINTEGRAR EL MISMO MEDIANTE EL PAGO EN FORMA DIRECTA A LA INDUSTRIA FARMACUTICA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A DICHO CREDITO, CON LOS FONDOS QUE PERCIBA OPORTUNAMENTE DEL INSSJyP - PAMI (RES. 337-05) EN PAGO DE LA PRESTACION, CONVENIO Y PERIODO INDICADOS EN LA CABECERA. ESTA AUTORIZACION DE PAGO, ES EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES FUNDAMENTALES:

- 1) SERA DE USO EXCLUSIVO ENTRE FARMACIAS Y DROGUERIA QUE PARTICIPEN EN EL CONVENIO INSSJYP - INDUSTRIA PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS.
- 2) EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE INDUSTRIA, DISTRIBUCION Y DISPENSACION.
- 3) NO ASUMIENDO NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA RESPECTO DE LA INCORRABILIDAD DEL INSSJYP, PUESTO QUE LA ADMINISTRADORA SOLO ACTUA COMO AGENTE DE INFORMACION EN SUS FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, NO ASUMIENDO NINGUN OTRO TIPO DE PARTICIPACION, NI RIESGO DENTRO DEL MISMO.



Estimado Farmacéutico:

Con el fin de agilizar la acreditación de estos comprobantes, este formulario será remitido al titular del crédito aquí expresado exclusivamente por vía electrónica, y no en soporte papel.

La utilización por el titular del crédito aquí reconocido implicará asimismo la aceptación de los demás términos aquí previstos.

La sola aplicación o utilización del crédito anticipado aquí expresado por parte de su titular, implica -sin admitir prueba en contrario- la cesión de un crédito que por idéntico importe el titular tiene contra el INSSJyP - PAMI a favor de la Industria Farmacéutica, quedando autorizado Farmalink -en su carácter de administrador del convenio INSSJyP a pagar directamente dicho crédito a la Industria Farmacéutica una vez percibido el pago por parte del INSSJyP.

Ante cualquier duda consulte con la Entidad Farmacéutica que lo agrupa
 Recuerde tener presente su código de farmacia Pami, para agilizar su trámite ante cualquier consulta que tenga que realizar.

III.D) : LIQUIDACION FINAL - SEGMENTO TIRAS REACTIVAS :

A continuación se muestra un modelo de Liquidación Final del Segmento Tiras Reactivas :

Reintegro a Farmacias - Liquidación Final - Detalle

Entidad	: PAMI TIRAS REACTIVAS			
Ventas del Período Desde	: 15/08/2011	Hasta:	31/08/2011	
Agrupación	: NO AGRUP.			
Colegio	: 9999 INDEPENDIENTE			
Farmacia	: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA			
Domicilio	: AVENIDA 00001	Localidad:	ROSARIO	Provincia: SANTA FE
Filtro Aplicado				Código Postal: 2000
05/10/2011 09:00:00				
RECETAS Y MONTOS	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	
CONCEPTOS	RECETAS	TOTAL	ENTIDAD	
TOTAL PROCESADAS	T01 2	T02 497,440	T03 497,440	
TOTAL OBSERVADAS	0	0,000	0,000	
TOTAL RECHAZADAS	0	0,000	0,000	
TOTAL RECHAZOS	0	0,000	0,000	
TOTAL AJUSTES	1	0,000	0,000	
TOTAL DEBITOS	1	T31 0,000	T31 0,000	
TOTAL ACEPTADO	T11 2	T12 497,440	T13 497,440	
DEDUCCIONES Y DESCUENTOS		PORCENTAJES	DESCUENTOS	
CONCEPTO				
APORTE FARMACIA		17,00	84,565	
IMPORTE A COBRAR			412,875	
IMPORTE NOTA DE RECUPERACION DEFINITIVA			121,276	
IMPORTE NOTA DE RECUPERACION ANTICIPADA (NAF)			0,000	
IMPORTE DE NOTA DE RECUPERACION ADICIONAL (NRF)			121,276	
AJUSTE CRÉDITO ANTICIPADO EN EXCESO			0,000	
IMPORTE DE NOTA DE RECUPERACION DIRECTA (NRFD)			0,000	
AJUSTES ANTERIORES			0,000	
IMPORTE TOTAL A PAGAR			291,599 (*)	
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO (APF)			291,599	
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO DIRECTA (APFD)				
IMPORTE A PAGAR EFECTIVO				
IMPORTE AJUSTES POSTERIORES			0,000	

(*) Este importe es antes de efectuadas las Retenciones de Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos

Como se puede observar las columnas "T01", "T02", y "T03" de la Liquidación Final, son iguales a las columnas "A01", "A02", y "A03" que constan en el Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

Asimismo, las columnas "T11", "T12", y "T13" del presente reporte son coincidentes con las columnas "G11", "G12" y "G13" del Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

Como es común a todos los segmentos de los Importes "Procesados", se llega a los Importes "Aceptados", luego de la aplicación de los débitos que puedan surgir del proceso de Auditoría de las Recetas.

A continuación se muestra una Nota de Recuperación de Descuentos Definitiva (NRF) del Segmento Tiras Reactivas :

NRF

Nota de Recuperación de Descuentos de Medicamentos Ambulatorios

Número de Nota de Recuperación - FNRF 0000600767 - 15/08/2011 - 31/08/2011 PAMI TIRAS REACTIVAS

Filtro Aplicado:

09/10/2011 09:00:00

POR LA PRESENTE LA DROGUERIA RECIBIÓ A LA FARMACIA CON DOBLECULO EN PERTENECIENTE AL AGRUPEMTO CONFORME AL VOLUMEN DE VENTAS DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PERTENECIENTES A FACILITADORES DE	52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA 99999999 - FARMACIA DE PRUEBA AVENIDA 90001 (2600) - ROSARIO - SANTA FE INDEPENDIENTE
QUE CONFORMAN UN TOTAL DE PESOS 331.376	PAMI TIRAS REACTIVAS

POR EL PERIODO DESDE 15/08/2011 HASTA 31/08/2011
 DICHO IMPORTE SE ENCUADRA EN EL CONVENIO ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE PATRIMONIO, LABORATORIOS Y DROGUERIA.

01699910000046368392011

10000001212761000299999999

FNRF007 - Formulario 1119 (9/10/2007) - Código FNRF07 - 011-801-9300 16/04/11 10

A continuación se muestra una Autorización de Pago Definitiva (APF) del Segmento Tiras Reactivas :

APF

Autorización de Pago de Farmacias por Medicamentos Ambulatorios para afiliados del PAMI TIRAS REACTIVAS

Número de Autorización de Pago - APFC 00000303628 - 15/08/2011 - 31/08/2011

Filtro Aplicado: <Ninguno>

POR LA PRESENTE LA FARMACIA PERTENECIENTE AL AGRUPEMTO RECIBE MEDIANTE EL PRESENTE UN CREDITO ANTICIPADO POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE PESOS 291.599 A TRAVES DE LA DROGUERIA POR EL PERIODO DESDE 15/08/2011 HASTA 31/08/2011 AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION DEL CONVENIO INSSYP - INDUSTRIA A REINTEGRAR EL MISMO MEDIANTE EL PAGO EN FORMA DIRECTA A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A DICHO CREDITO, CON LOS FONDOS QUE PERCIBA OPORTUNAMENTE DEL PAMI TIRAS REACTIVAS EN PAGO DE LA PRESTACION, CONVENIO Y PERIODO INDICADOS EN LA CABECERA. ESTA AUTORIZACION DE PAGO, ES EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES FUNDAMENTALES:	99999999 - FARMACIA DE PRUEBA INDEPENDIENTE 52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA
---	--

1) SERA DE USO EXCLUSIVO ENTRE FARMACIAS Y DROGUERIA QUE PARTICIPEN EN EL CONVENIO INSSYP - INDUSTRIA PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS, DISTRIBUCION Y DESPACHACION.
 2) EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE INDUSTRIA, DISTRIBUCION Y DESPACHACION.
 3) NO ASUMIENDO NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA RESPECTO DE LA INCUMPLIBILIDAD DEL INSSYP, PUESTO QUE LA ADMINISTRADORA SOLO ACTUA COMO AGENTE DE INFORMACION EN SUS FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, NO ASUMIENDO NINGUN OTRO TIPO DE PARTICIPACION, NI RIESGO DENTRO DEL MISMO.

01699910000003099202011

1000000145800200211999999999

III.E) : LIQUIDACION FINAL - SEGMENTO INSULINAS :

A continuación se muestra un modelo de Liquidación Final del Segmento Insulinas :

Reintegro a Farmacias - Liquidación Final - Detalle



Entidad	: INSSJYP - PAMI (INSULINAS CUBIERTAS)		
Ventas del Periodo Desde	: 15/08/2011	Hasta:	31/08/2011
Agrupación	: IVO AGRUP.		
Colegio	: 9999 INDEPENDIENTE		
Farmacia	: 999999999 FARMACIA DE PRUEBA		
Domicilio	: AVENIDA 00001		
Filtro Aplicado	: Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE Código Postal: 2000		
05/10/2011 09:00:00			
RECETAS Y MONTOS	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
CONCEPTOS	RECETAS	TOTAL	ENTIDAD
TOTAL PROCESADAS	I01 1	I02 689,430	I03 689,430
TOTAL OBSERVADAS	0	0,000	0,000
TOTAL RECHAZADAS	0	0,000	0,000
TOTAL RECHAZOS	0	0,000	0,000
TOTAL AJUSTES	0	0,000	0,000
TOTAL DÉBITOS	0	I31 0,000	I32 0,000
TOTAL ACEPTADO	I11 1	I12 689,430	I13 689,430
DEDUCCIONES Y DESCUENTOS	CONCEPTO	PORCENTAJES	DESCUENTOS
APORTE FARMACIA		19,00	130,991
IMPORTE A COBRAR			558,439
IMPORTE NOTA DE RECUPERACION DEFINITIVA			134,991
IMPORTE NOTA DE RECUPERACION ANTICIPADA (NAF)			128,812
IMPORTE DE NOTA DE RECUPERACION ADICIONAL (NRF)			0,000
AJUSTE CRÉDITO ANTICIPADO EN EXCESO			0,000
IMPORTE DE NOTA DE RECUPERACION DIRECTA (NRFD)			0,000
AJUSTES ANTERIORES			0,000
IMPORTE TOTAL A PAGAR			423,448 (*)
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO (APF)			423,448
IMPORTE AUTORIZACION DE PAGO DIRECTA (APFD)			
IMPORTE A PAGAR EFECTIVO			
IMPORTE AJUSTES POSTERIORES			0,000
(*) Este importe es antes de efectuadas las Retenciones de Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos			

Como se puede observar las columnas "I01", "I02", y "I03" de la Liquidación Final, son iguales a las columnas "A01", "A02", y "A03" que constan en el Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

Asimismo, las columnas "I11", "I12", y "I13" del presente reporte son coincidentes con las columnas "G11", "G12" y "G13" del Resumen Global Liquidación, correspondientes al respectivo segmento.

A continuación se muestra una Nota de Recuperación de Descuentos Definitiva (NRF) del Segmento Insulinas :

NRF

FARMALINK FAR./AGR. FAR.

Nota de Recuperación de Descuentos de Medicamentos Ambulatorios

Numero de Nota de Recuperación - FCHR 0000000000 - 15/08/2011 - 31/08/2011 INSSJYP - PAMI (INSULINAS CUBIERTAS)

Fecha Aplicada: 05/10/2011 09:00:00

FOR LA PRESENTE LA DROGUERIA RECONOCE A LA FARMACIA CON DOMICILIO EN:

SV - ROSARIO ARGENTINA S.A. - BANIA BLANCA
99999999 - FARMACIA DE PRUEBA
AVENIDA 0000
(2000) - ROSARIO - SANTA FE
INDEPENDIENTE

PERTENECIENTE AL AGRUPEMTO CONFORME AL VOLUMEN DE VENTAS DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PERTENECIENTES A FACILITADORES DE DISTRIBUCION POR DROGUERIA EN ANEXO ANARTE

INSSJYP - PAMI (INSULINAS CUBIERTAS)

QUE CONFORMAN UN TOTAL DE PRECIOS POR EL PERIODO DESDE 15/08/2011 HASTA 31/08/2011

DICHO IMPORTE SE INCLUIRA EN EL CONVENIO ENTRE LAS AGRUPEMIONES DE FARMACIAS, LABORATORIOS Y DROGUERIAS.

6,379

150999100000014082011

10000011495110051200000000

A continuación se muestra una Autorización de Pago Definitiva (APF) del Segmento Insulinas :

APF

Autorización de Pago de Farmacias por Medicamentos Ambulatorios para afiliados del INSSyP - PAMI (INSULINAS CUB) 
 FAR./AGR. FAR.

Número de Autorización de Pago - APFC00000594375 - 15/08/2011 - 31/08/2011

Filtro Aplicado: <Ninguno>

999999999 - FARMACIA DE PRUEBA
 INDEPENDIENTE
 POR LA PRESENTE FARMACIA PERTENECIENTE AL AGRUPAMIENTO RECIBE MEDIANTE EL PRESENTE UN CREDITO ANTICIPADO POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE PESOS 21.138
 A TRAVES DE LA DROGUERIA 52 - MONROE AMERICANA S.A. - BAHIA BLANCA

POR EL PERIODO DESDE 15/08/2011 HASTA 31/08/2011
 AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION DEL CONVENIO INSSYP - INDUSTRIA A REINTEGRAR EL MISMO MEDIANTE EL PAGO EN FORMA DIRECTA A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A DICHO CREDITO, CON LOS FONDOS QUE PERCIBA OPORTUNAMENTE DEL INSSYP - PAMI (INSULINA) EN PAGO DE LA PRESTACION, CONVENIO Y PERIODO INDICADOS EN LA CABECERA. ESTA AUTORIZACION DE PAGO, ES EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES FUNDAMENTALES:

- 1) SERA DE USO EXCLUSIVO ENTRE FARMACIAS Y DROGUERIA QUE PARTICIPEN EN EL CONVENIO INSSYP - INDUSTRIA PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS, Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE INDUSTRIA, DISTRIBUCION Y DISPENSACION.
- 2) NO ASUMIENDO NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA RESPECTO DE LA INCOBRABILIDAD DEL INSSYP, PUESTO QUE LA ADMINISTRADORA SOLA ACTUA COMO ASIENTE DE INFORMACION EN SUS FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, NO ASUMIENDO NINGUN OTRO TIPO DE PARTICIPACION, NI RIESGO DENTRO DEL MISMO.



Estimado Farmacéutico:

Con el fin de agilizar la acreditación de estos comprobantes, este formulario será remitido al titular del crédito aquí expresado exclusivamente por vía electrónica, y no en soporte papel.

La utilización por el titular del crédito aquí reconocido implicará asimismo la aceptación de los demás términos aquí previstos.

La sola aplicación o utilización del crédito anticipado aquí expresado por parte de su titular, implica -sin admitir prueba en contrario- la cesión de un crédito que por idéntico importe el titular tiene contra el INSSyP - PAMI a favor de la Industria Farmacéutica, quedando autorizado Farmacéutico en su carácter de administrador del Convenio INSSyP a pagar directamente dicho crédito a la Industria Farmacéutica una vez percibido el pago por parte del INSSyP.

Ante cualquier duda consulte con la Entidad Farmacéutica que lo agrupa.
 Recuerde tener presente su código de Farmacia Pami, para agilizar su trámite ante cualquier consulta que tenga que realizar.

CAPITULO IV) CONCLUSIONES:

Como se pudo observar en este instructivo del Nuevo Sistema de Presentación de Liquidación del Convenio PAMI, la Farmacia tiene pleno control y seguimiento de los importes que se liquidan, dado que :

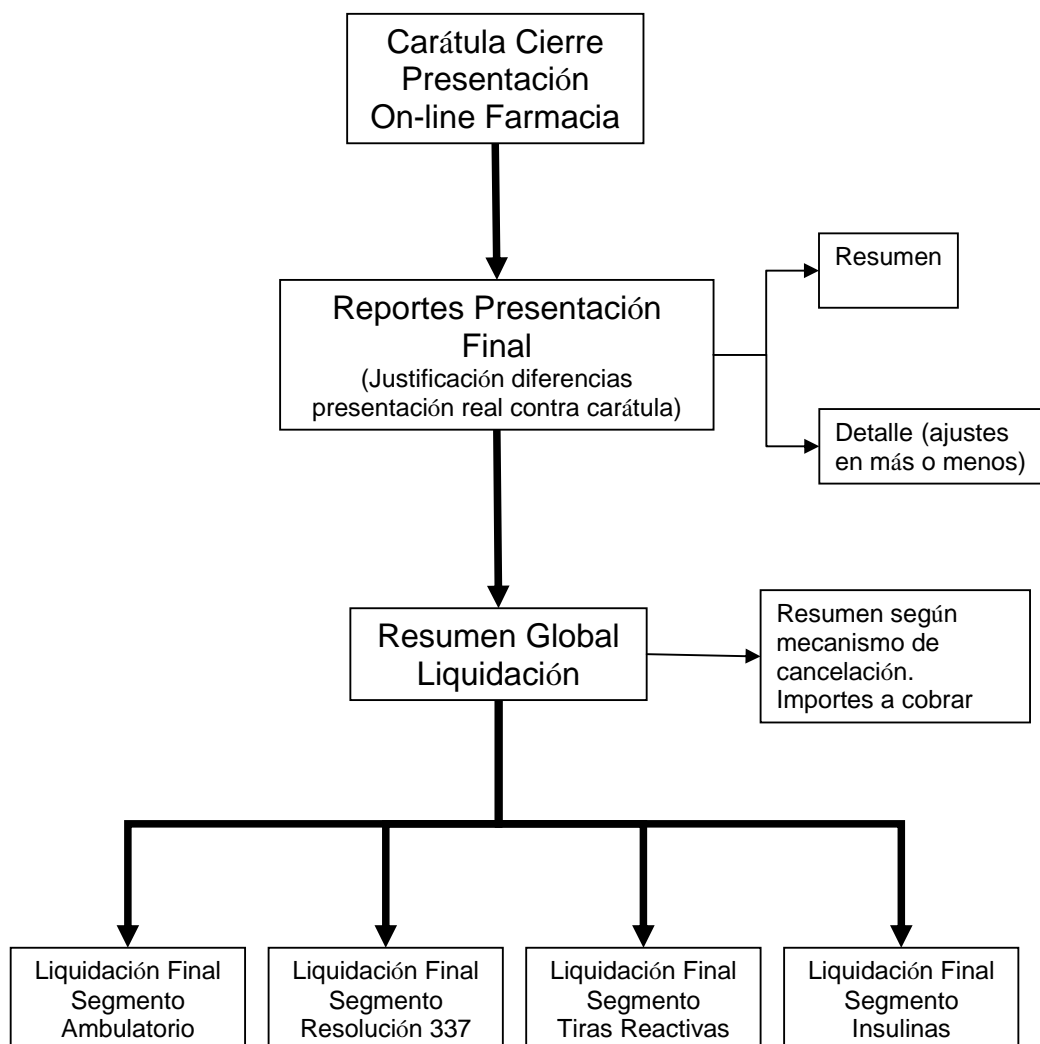
- 1) Se parte desde la Carátula del Cierre de Presentación On-Line que la Farmacia efectúa quincenalmente, y donde incluye también los totales de las recetas Manuales que acompaña adicionalmente en la respectiva presentación
- 2) Cualquier diferencia que surge respecto de la presentación (ej: recetas no presentadas, diferencias en suma caratulas manuales, recetas transaccionadas con productos distintos, etc.) generan ajustes en mas y/o menos según corresponda, que conforman una verdadera “justificación de diferencias” de carátula, que constan en el listado denominado “RESUMEN PRESENTACION FINAL”.
- 3) Se genera un nuevo reporte denominado “RESUMEN GLOBAL LIQUIDACION”, que es un “tablero de control” donde la Farmacia puede observar su operación global en el Convenio PAMI, tanto según como presentó físicamente las recetas, como estas fueron Liquidadas en cada uno de los Segmentos, y el importe final a cobrar por cada uno de ellos.

Se genera un nuevo reporte denominado “RESUMEN SEGÚN MECANISMO DE CANCELACION”, que permite un seguimiento global de los importes a cobrar por la Farmacia, y la forma en que se fueron cancelando.

- 4) Por cada uno de los distintos segmentos, la Farmacia recibe como es habitual la información detallada de cada uno de ellos, pero partiendo de una visión integradora que va de lo general (“Carátula de Cierre de Presentación On-Line”), a lo Particular (“Liquidación de Detalle” individual de cada segmento), justificando en todo momento cualquier diferencia que pueda haber tanto entre la presentación real efectuada por la Farmacia en relación a la respectiva Carátula de Cierre de Presentación On-Line, como también cualquier tipo de débitos y ajustes que puedan corresponder por Auditoría.

En la página siguiente se muestra en forma esquemática el Flujo de Trabajo de control y seguimiento que pueden efectuar las Farmacias.

FLUJO DE TRABAJO – CONTROL FARMACIA



(Justificación en cada segmento de los Débitos y/o Ajustes que surgen por Auditoría)

A continuación se adjuntan los siguientes anexos de "MOTIVOS CAUSALES DE AJUSTES Y DIFERENCIAS EN LA PRESENTACION", y el de "CODIGOS CAUSALES DE DEBITO Y DIFERENCIAS":

<p style="text-align: center;">PAMI</p> <p style="text-align: center;">MOTIVOS CAUSALES DE AJUSTES Y DIFERENCIAS EN LA PRESENTACION</p>

1.- RECETAS NO PRESENTADAS:

	<p>Receta Física no presentada: Cuando no se encuentra la receta física dentro del lote on line o manual. Las mismas se darán de baja.</p>
--	---

2.- RECETAS MODIFICADAS:

Son recetas en las cuales hubo un cambio y/o agregado de producto a la receta on line, generando diferencias de cobertura, precio, unidades, etc.

	<p>Producto dispensado agregado y no transaccionado: Cuando no se encuentra validado el producto pero sí está prescrito, dispensado, facturado y adherido el troquel. El mismo se agregará a la receta on line y se auditará como un ítem ambulatorio.</p>
	<p>Producto dispensado distinto a transaccionado: Cuando el producto transaccionado es distinto al troquel adherido a la receta. Para su pago se verificará que el producto adherido a la receta coincida con la prescripción del médico.</p>

PAMI
CODIGOS CAUSALES DE DEBITO Y DIFERENCIAS

Las causales de débitos se agrupan en las tres categorías que se detallan a continuación:

1. Causales de Ajuste (Códigos 100)

Estos casos representan un débito parcial de la receta.

102 103	Producto sobrefacturado (RP1/RP2) (E)
106 125	Troquel no coincide con prescripción (RP1/RP2) (V).
190 191	RP sujeto a supervisión (V)
104 123	Producto excluido (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando el producto no esté vigente en el padrón a la fecha de dispensa de la receta.
107 126	Falta rótulo del medicamento (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando falte el rótulo del producto dispensado.
138 139	Error en el % de cobertura (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando el porcentaje de cobertura del medicamento no sea el correspondiente a las bandas terapéuticas de productos ambulatorios que figuran en Manual Farmacéutico / Kairos.
110 130	Unid no iny supera máximo por renglón (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando se superen los límites correspondientes según norma de dispensación.
111 131	Unid no iny supera máximo por receta (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando se superen los límites correspondientes según norma de dispensación.
112 132	Renglón no iny supera máximo por receta (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando se superen los límites correspondientes según norma de dispensación.
114 134	Excede cantidad renglones por receta (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando se superen los límites correspondientes según norma de dispensación.
115 135	Excede cantidad unidades por receta (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando se superen los límites correspondientes según norma de dispensación.
116 117	Producto no cubierto (Camoyte) (RP1/RP2) (E): Se aplica a los productos que deben ser dispensados vía Camoyte
140	Cantidad entregada > Cantidad autorizada (RP1/RP2) (E): Se aplicará solo a las recetas de R337 manuales cuando la cantidad dispensada sea mayor a la cantidad

141	autorizada que figura en el bono de autorización.
142 143	RP autorizado no coincide con receta (RP1/RP2) (V): Se aplicará solo a las recetas de R337 manuales cuando el producto dispensado no coincida con el que figura autorizado en el bono de autorización.
165 166	Cantidad entregada > Cantidad prescripta (RP1/RP2) (E): Se aplicará cuando la cantidad dispensada sea mayor a la prescripta por el médico.
155 156	Producto No Prescripto (RP1/RP2) (V): Se aplicará cuando se presente un troquel pegado en la receta y no exista prescripción para ese medicamento.
180 181	RP no autorizado (RP1/RP2) (E): Se aplicará solo en las recetas de Res 337 manuales, cuando el producto dispensado no figure autorizado en el bono de autorización.

2. Causales de Observación (Códigos 200)

Estos casos se refieren a errores de menor cuantía, los que suponen, que una vez salvado el error que generó el débito, pueden refacturarse en liquidaciones subsiguientes. Las recetas correspondientes se devuelven al agrupamiento.

205	Enmienda no salvada por el médico (V): Procede este débito para todas las enmiendas obrantes en la prescripción del médico y/o fecha de emisión que no se encuentren salvadas por el prestador.
208	Falta sello de la Farmacia: No será aceptado el sello personal del farmacéutico.
210	Faltan datos de quien retira (V): Procede este débito cuando no figure ningún dato aclaratorio (nombre y apellido y/o documento de identidad) de quien retira.
216	Falta nombre y/o matrícula del médico (V): Este débito también se aplica cuando figura el sello del médico pero no está legible.
217	Enmienda en el importe a cargo del afiliado (V): Se aplica cuando la enmienda no se encuentra salvada por el afiliado.
220	No cumple normas de facturación (V): Se aplica a todas las recetas que no se ajusten a la normativa vigente en lo que respecta a su presentación y facturación.
201	Falta fecha de venta (E)
202	Falta fecha de emisión (E)
203	Código de Farmacia inexistente (E): Se aplica a todas las recetas de Farmacias que no figuran en el padrón de Farmacias obtenido a partir del proceso de actualización del padrón de Farmacias.
204	Receta Adelantada (E): Se aplica a todas las recetas que no pertenezcan al mes que se está liquidando. Se aplicará cuando la fecha de venta de la receta sea mayor que el último día del mes de liquidación. No se aplica a las recetas refacturadas.
250 251	Afiliado fuera del padrón / No habilitado (E): Se aplica cuando el afiliado no se encuentra en el padrón vigente y no fue posible controlar su afiliación a través de la presentación de documentos homologados junto con la receta.
241	No coincide autorización con receta (E): Se aplica solo en las recetas de R337 manuales cuando el afiliado que figura en el bono de autorización no coincide con el que figura en la receta.
261	Falta autorización (E): Se aplica solo en las recetas de R337 cuando la receta no trae adjunto el bono de autorización.
271	Fotocopia de autorización (E): Se aplica solo en las recetas de R337 cuando el bono de autorización no es original.
273	N° Receta preimpreso inválido (E): Se aplica cuando el número de la receta preimpreso no es un número válido

3. Causales de Rechazo (Códigos 300)

Estos casos se refieren a errores de mayor gravedad, los que suponen un débito definitivo, por lo que no son refacturables. Las recetas correspondientes se devuelven al agrupamiento.

301	Receta ya procesada (V): Se debitan todas aquellas recetas rechazadas (códigos 300) que ingresen nuevamente al sistema.
304	Factura vencida (E): Se debitan todas aquellas recetas cuya fecha de venta supera los 60 (sesenta) días corridos de vigencia (facturación normal) y 120 (ciento veinte) días para recetas refacturadas.
307	Excede días entre Fecha de venta y emisión (E): Se debitan las recetas que superan los 30 (treinta) días corridos entre la fecha de emisión y la fecha de venta.
308	Falta firma del afiliado (V): Este código será aplicable cuando efectivamente falte la firma de conformidad y también cuando aparezca en el casillero correspondiente a la firma la mera transcripción del nombre y apellido del afiliado, efectuada por el farmacéutico.
309	Receta firmada en blanco (V): Se debitan las recetas firmadas de conformidad por el afiliado y cuyos importes a abonar se encuentran en blanco.
315	Falta firma del médico (V).
317	Receta rechazada por inspección (V): Se aplica a todas las recetas observadas oportunamente por la inspección de Farmacias por carecer de algún dato relevante de las mismas (firma del afiliado, firma del médico, fechas, totales) o por encontrarse en blanco.
327	Receta no presentada a inspección (V): Se aplica a todas las recetas expendidas hasta el día anterior al de la inspección de Farmacias y que no hayan sido exhibidas al/los inspectores designados por la industria farmacéutica.
328	Falta ticket de venta (V): Se aplica solo a las recetas electrónicas.
329	Falta firma en ticket de venta (V): Se aplica solo a las recetas electrónicas.
330	Receta Camoyte (V): Se aplica a las recetas con productos que deben ser dispensados via Camoyte.
340	Receta sujeta a revisión (V): Procede este débito cuando se detecten recetas con irregularidades que puedan dar lugar a auditoria posterior (adulteración de troqueles, firmas presuntamente falsificadas, consumo excesivo de medicamentos por el mismo afiliado, etc.).
370	Farmacia no habilitada (E): Se aplica a las Farmacias que no están habilitadas para atender Pami.
360	Receta electrónica enmendada (V): Se aplicará a las recetas electrónicas con agregados y/o salvados manuales por parte del médico prescriptor.

PAMI

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACION

Teniendo en cuenta que la nueva presentación de la liquidación, se basa en la *justificación de las diferencias* entre lo *cerrado on line* y lo *presentado físicamente* por la Farmacia (lo cual motivó la reciente inclusión en dicho cierre de la información de las recetas manuales presentadas) se detallan consideraciones a tener en cuenta que actualmente no se están cumpliendo en todos los casos:

Por la Farmacia:

- 1- Las recetas manuales Ambulatorias o de Resolución 337 deben ser incluidas indefectiblemente en la carátula del *cierre de presentación on line*.
- 2- Todas las recetas validadas y que se remiten físicamente deben ser incluidas en el *cierre de presentación on line*.
- 3- Las recetas remitidas físicamente deben ser las correspondientes al *cierre de presentación on line* del período a procesar.
- 4- Si la Farmacia envía recetas quincenalmente, el cierre de presentación on line debe ser quincenal. Si las Farmacias presentan sus recetas en forma mensual deben cerrar la presentación on line también mensualmente.

Por la agrupación:

- 1- El envío del manifiesto del contenido de la caja es imprescindible para habilitar la liquidación de las Farmacias presentadas en la misma.
- 2- Los datos informados (código de Farmacia, cantidad de recetas y observaciones a detallar) deben ser el reflejo fehaciente del contenido de la caja.
- 3- Si se remiten recetas pertenecientes a *Farmacias puramente manuales* (que se encuentran exentas de validar on line) o de *presentaciones on line* anteriores al periodo a procesar deben ser informadas en observaciones.
- 4- Se requiere utilizar el formato del formulario propuesto con las indicaciones de su llenado.

PAMI

PRESENTACION DE LA RECETA FISICA

A continuación se detalla:

- Distintos casos de recetas que se pueden originar según el segmento al que pertenecen los ítems.
- Segmento donde la Farmacia deberá presentar cada caso.

RECETAS PURAS:

Receta Ambulatoria pura: cabe aclarar que una receta ambulatoria pura deber ser toda on line o toda manual, no pudiéndose aceptar un Rp validado y otro no. Se

presentará la receta física dentro del segmento Ambulatorio tradicional, en el lote on line o manual, según corresponda.

Receta R337 on line pura: ambos Rp tienen una imposición y fueron validados on line al 100%. Se presentará la receta física dentro del segmento Ambulatorio Tradicional, en el lote de Recetas Crónicas validadas on line.

Receta R337 manual pura: la receta trae adjunto un bono de autorización manual en el cual están autorizados al 100% los dos Rp de la receta. Se presentará la receta física dentro del segmento Resolución 337 Manual.

RECETAS MIXTAS:

Receta con un ítem Ambulatorio y otro de Crónicos, validada on line: la receta presenta un Rp crónico con una imposición al 100% y validado on line; y un Rp ambulatorio también validado on line. Estas recetas son incluidas automáticamente por el validador dentro del segmento Ambulatorio, en el lote de Recetas Crónicas validadas on line. Por lo tanto la receta física deberá estar en el lote de R337 on line.

Receta R377 con un Rp validado on line y otro autorizado con bono manual: se presentará la receta dentro del segmento Resolución 337 Manual. De presentarse dentro del lote de Crónicos on line se rechazará la receta con el error 220 (No cumple normas de facturación). El Rp de R337 manual quedará además con el error 139 (diferencia de cobertura), si tiene cobertura ambulatoria, o 123 (Producto excluido), si no la tiene. De todas formas, el motivo de rechazo principal será el error 220.

Receta R337 con bono de autorización manual y un Rp ambulatorio manual u on line: estos casos no suelen ocurrir pero de darse, la receta física se debería presentar en el segmento de Resolución 337 Manual. De presentarse en Ambulatorio, se rechazará la receta con el error 220 (No cumple normas de facturación). El Rp de R337 quedará además con el error 139 (diferencia de cobertura), si tiene cobertura ambulatoria, o 123 (Producto excluido), si no la tiene. De todas formas, el motivo de rechazo principal será el error 220.

Receta con uno o ambos ítems Camoyte: independientemente de dónde se presente la receta, el/los ítem/s Camoyte siempre quedarán rechazados con el error 116/117 (Producto no cubierto Camoyte).

Receta con un ítem ambulatorio y otro con una tira o insulina con cobertura 100%: la receta se presentará dentro del segmento ambulatorio ya sea manual u on line.

Recetas con un ítem de R337 y otro con una tira o insulina con cobertura 100%: la receta se deberá presentar en el segmento de Resolución 337, ya sea manual u on line. Si se presentara en ambulatorio se rechazará la receta con el error 220 (No cumple normas de facturación).